



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente N.º: 5033/2023
Procedimiento: Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)
Asunto: Revocación de competencias

DECRETO ALCALDÍA

D. Antonio Miguel Enamorado Aguilar como Alcalde-Presidente/a del Ayuntamiento de Lora del Río, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- y en su virtud los artículos 8 y 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-,

Visto que por Resolución de la Alcaldía números 2023-2036 de fecha 17 de Junio de 2023 se delegaron en favor del Sr. Concejel **D. Rafael Navarro Iribarnegaray** las competencias de las Áreas de **Cultura y Turismo**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de la Alcaldía números 2024-0400 de fecha 16 de Febrero de 2024 se delegaron en favor del Sr. Concejel **D. Rafael Navarro Iribarnegaray** las competencias del Área de **Fiestas Mayores**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de la Alcaldía números 2025-1637 de fecha 6 de Junio de 2025 se delegaron en favor del Sr. Concejel **D. Rafael Navarro Iribarnegaray** las competencias de las Áreas de **Relaciones Institucionales, Deportes, Comercio, Juventud y Europa**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de la Alcaldía números 2025-2328 de fecha 11 de Agosto de 2025 se delegaron en favor del Sr. Concejel **D. Rafael Navarro Iribarnegaray** las competencias del Área de **Desarrollo**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que concurren las circunstancias de reestructuración del equipo de gobierno, resulta conveniente revocar las competencias de las Áreas de **Cultura, Fiestas Mayores Comercio, Juventud y Desarrollo** delegadas en el Sr. Concejel D. Rafael Navarro Iribarnegaray respecto de las atribuciones mencionadas.

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar las competencias del Área de **Cultura** delegadas por Resolución de la Alcaldía número **2023-2036** de fecha 17 de junio de 2023, las competencias del Área de **Fiestas Mayores** delegadas por Resolución de la Alcaldía número **2024-0400** de fecha 16 de Febrero de 2024, las competencias de las Áreas de **Comercio y Juventud** delegadas por Resolución de la Alcaldía número **2025-1637** de fecha 6 de Junio de 2025 y las competencias del Área de **Desarrollo** delegadas por Resolución de la Alcaldía número **2025-2328** de fecha

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 31/07/2026
HASH: b3d5b637a96907a438ca5d58eafcd9b



NDECRETO
Número: 2026-2470 Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: 7J2ULGSNPMAGOPNSYTSCAH4EH
Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Lora del Río

11 de Agosto de 2025.

SEGUNDO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Así lo Mando y lo firmo, en Lora del Río a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Antonio Miguel Enamorado Aguilar

NDECRETO
Número: 2026-2470 Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: 7J2JLGSNPMAGOPNSVTSCAHEH
Verificación: [https://sede.diputaciondesevilla.es/verificaci](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

